

Bucaramanga

Señor (a):
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Teléfono: 3173666731 (Enviar por WhatsApp)
Suratá, Santander.

CDMB_0019402

2022NOV22PM02:28

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 15980 de 2022.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "Movimientos de tierra, apertura de vía y daños de los recursos naturales, desconociendo si cuenta con los permisos por parte de la autoridad ambiental, donde inicia la vía es el sitio La Caseta en predios del señor Libardo Blanco y la sra Asunción Sierra, vereda el Silencio (...)", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 5 de octubre de 2022, en la finca "El Cedral" ubicado en la vereda El Silencio del municipio de Suratá, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°29'47.20" E: -73°00'43.9", en donde se evidenció lo siguiente:

- Mantenimiento de una vía existente usada como servidumbre de aproximadamente 1 kilómetro de longitud con anchos variables entre 5 a 6 metros, la cual inicia en la vía principal que comunica la vereda Cachiri con la vereda Trincheras del municipio de Suratá, iniciando en las coordenadas N: 7° 29' 12.06" y E: -73° 0' 39.833".
- Producto del mantenimiento, se generaron cortes al talud variables entre los 0.5 a 2 metros de altura perpendiculares al terreno.
- Tala rasa de 8 especies arbóreas, identificando Arrayan (*Luma apiculata*) y Rampacho (*Clusia sp*).
- Se observa durante el recorrido sedimentos en los costados laterales de la vía, los cuales pueden generar asfixia y muerte ascendente de 6 individuos de especies forestales, dentro de las cuales se logró identificar Arrayan (*Luma apiculata*) y Rampacho (*Clusia sp*).
- Al momento de la visita no se encontró maquinaria en el lugar de la intervención, sin embargo, al indagar acerca de las herramientas que se usaron, la comunidad manifiesta que la alcaldía dispuso de una retroexcavadora tipo pajarita para el mantenimiento y limpieza de la vía, la cual se veía afectada por la ola invernal.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdbl.gov.co



www.cdmb.gov.co

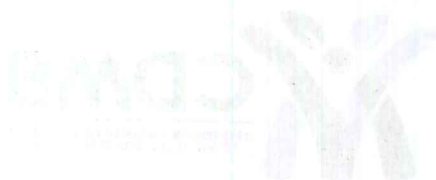
CDMB
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB



- Asimismo, se indagó con quien atendió la visita, acerca de los permisos para realizar las intervenciones en mención, a lo cual no se aportó documentos de legalidad correspondiente.

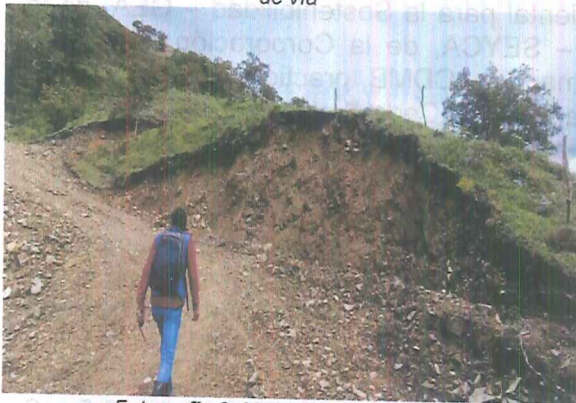
A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1. Talud formado por trabajos de mantenimiento de vía



Fotografía 2 Mantenimiento de vía



Fotografía 3. Mantenimiento de vías



Fotografía 4. Asfixia de especies forestal con los movimientos de tierras provenientes de los mantenimientos de la vía

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se verificó que los puntos que fueron objeto de la inspección ocular, se encuentran ubicados en el predio identificado con cédula catastral 00-02—0010-0022-000 asimismo, de acuerdo a la Zonificación Ambiental POMCA Cachira Sur, es preciso indicar que, el área donde se estableció la invasión, se encuentra categorizada como **Sistemas forestales protectores (condicionados)**, los cuales están destinados a la protección de las laderas contra procesos erosivos o al mantenimiento y desarrollo de la vegetación nativa, o a la conservación de especies maderables en vía de extinción, o como protección de recursos hídricos.

[Handwritten signature]

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental, se permite comunicarle que toda intervención antrópica relacionada con tala y/o poda que afecte los recursos naturales, requiere autorización por parte de la Autoridad Ambiental Competente

Por ende, la CDMB, en el marco de sus competencias; requerirá a los propietarios de los predios como presuntos responsables por la afectación al recurso flora, con el objeto de reponer y reestablecer las condiciones del lugar, en razón a que no contaban con los permisos y/o autorizaciones para la intervención de la especie forestal nativa denominada Arrayan (*Luma apiculata*) y Rampacho (*Clusia sp.*).


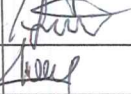
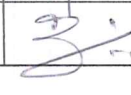
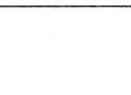
La presente Autoridad Ambiental estará atenta en promover la conservación, protección, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, garantizando el derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó Aspectos técnicos	Miguel Angel Flórez Correa	Ingeniero Civil – Contratista SEYCA - GEA	
	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal – Contratista SEYCA - GEA	
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos	Edson Darío Amezcuita Amorochó	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

